



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15976

26/07/2017

44479

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

Tanto las Directivas europeas como los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad asumidos por el Reino de España implican la necesidad de mejorar la eficiencia energética de los diferentes sectores de la economía, y en particular de la edificación, así como una fuerte implantación de las fuentes de energía renovables y de la cogeneración para dar respuesta a las demandas energéticas y reducir la utilización de combustibles fósiles.

En el ámbito específico de la normativa de edificación, la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento es competente en el desarrollo y mantenimiento del Código Técnico de la Edificación. En dicho Código se establecen exigencias relativas tanto a la eficiencia energética de los edificios, como a la utilización de energía procedente de fuentes de energía renovables.

En este sentido, el Documento Básico de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación contempla la instalación obligatoria de colectores solares fotovoltaicos en los edificios de elevado consumo eléctrico, como hospitales, centros comerciales, instalaciones deportivas, etc.. Asimismo, las exigencias reglamentarias se basan en indicadores que tienen en cuenta de forma positiva el autoconsumo eléctrico.

Además, las exigencias derivadas de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, que obliga a los Estados Miembros a que todos los edificios nuevos a partir de diciembre de 2020 (2018 para los edificios de la Administración) sean edificios de consumo de energía casi nula implica, en la práctica, la necesidad de posibilitar el autoconsumo a partir de fuentes de energía renovables en todos los ámbitos de la edificación.

El Documento Básico de Ahorro de energía está actualmente en proceso de revisión, conforme a lo establecido en la Directiva 2010/31/UE, y supondrá un avance significativo, tanto en materia de eficiencia energética como en la reducción de la utilización de combustibles fósiles y su sustitución por energía procedente de fuentes renovables.



Finalmente, se informa que el Ministerio de Fomento está tramitando el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. En este nuevo Plan Estatal se impulsan, entre otras, las ayudas a la rehabilitación que ya se regulaban en el Plan Estatal 2013-2016. En concreto, uno de los programas de ayuda que se regula tiene como objeto la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas, tanto en las viviendas unifamiliares como en los edificios de tipología residencial. Estas ayudas constituyen un elemento central en el esfuerzo por la instauración de una economía basada en bajas emisiones de carbono, de acuerdo con los objetivos del Gobierno y con las previsiones y políticas de la Unión Europea, que contribuirá a reducir la factura energética de las familias y del país en su conjunto, así como a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Madrid, 05 de octubre de 2017

